

El Sr. Marques de Deniel, Vec. Mo, que por las  
 pias Saca Veino de la Ciu. se le a hecho yntancia con  
 una Licencia que tenia para llevar pasando por la huerca  
 Veinte Cabras desde el Nimo Establecimiento que se  
 providenio en el año pasado de mill setecientos qua  
 rentay Nro; la que porose se le a suprimido en la pro  
 uidencia que novismamente se a tomado, reduciendose a  
 quatro attafos, los seis que estaban senalados, desand  
 Jueses et del dho Sagar Saca, y nombrando a Andres  
 Barquero, que nunca le atendio, por lo que se le a seguido  
 y sigue notorio que tanto por depender de este arbitrio  
 la manutencion de su Crecida familia; Pareciendole que  
 en esta disposicion no seayan tenido presentes por la Ciu.  
 las Razones & Equidad que favorecen a este gober, por  
 tener adquirido algun derecho para la antelaz; Lo ha  
 representado del Ayuntamiento para que si lo tubiese q.  
 Combeniente se le permita al suo dho Vec de la Licent  
 cia que antezedentem<sup>te</sup> le estava Concedida, p. llevar  
 pasando su attaf de Veinte Cabras, Vociendo la que  
 de nuevo se a dado al expresado Andres Barquero;  
 Y enu defecto, o quando Lugar no ayga para esta de  
 terminaz. se siiba aumentar otros dos attafos mas,  
 sobre los quatro destinados por no ser bastantes para  
 abastecer de este mantenim. et numeroso Vecinda  
 ria de esta Obllacion, motivos que precisaron a la  
 Ciu. a nombrar los seis que antes havia, y que